

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO TERCERO DE ADVIENTO 13 DE

DICIEMBRE DE 1807.

SANTA LUCIA VIRGEN Y MARTIR.

El Jubiléo de las XL. horas está en la Santa Iglesia Catedral. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

(Astronómicas 92) Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. 13' 42" y se pone á las 4 h. 46' 18" Debe señalar el Relox al punto del mediodia á las 11 h. 54' 12" Disminuye la Equacion 28" 1" Lugar del Sol en la Ecliptica 3 S 20° 38" Idem en la Equinocial en tiempo 17 h. 19' 14"

Es el 15 de la Luna. Sale á la 3 h. 45' tarde, y se oculta á la 5 h. 36' madrug. del 14.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero Prim. baxa á la 6 h. 54' mañana. Seg. baxa á la 7 h. 15' noche. Prim. alta á la 1 h. 4' tarde. Seg. alta á la 1 h. 26' madrugad.

COMERCIO.

Continúa la exposición hecha al Cuerpo legislativo de Francia por el Consejero de Estado Segur, del tercer libro del nuevo Código de comercio.

El remedio de este mal debe esperarse del tiempo, cuyos felices efectos ya se conocen. El restablecimiento de la tranquilidad pública, la prudente firmeza del gobierno, la desaparición del pa-

pel, y el restablecimiento del crédito, han vuelto à dar à las cosas su curso ordinario, y à los hombres su situación natural: vía desapareciendo el vergonzoso agiotage: clasificanse las profesiones: se estrechan sus lazos; y el honor nacional acabará pronto de disipar lo que pueda aun quedar de tan deplorable anarquia.

Por lo mismo, Señores, esta causa primera de los desórdenes de nuestro comercio no ha debido influir sino débilmente en la legislación de que se nos ha encargado, porque ella cesa por si misma de influir.

La segunda causa mas durable del azote de las bancarrotas procede de la imperfección de las leyes. No pretendemos disminuir la justa estimación debida, tanto á las ordenanzas de Luis XIV como á los inmortales desvelos de Colbert. La Ordenanza de 1673 fué una ley acertada y suficiente para los tiempos en que se promulgó, en los cuales estaba todavía en mantillas el comercio en Francia. Todas las cosas quieren en su principio reglas sencillas: una cortísima parte de la población francesa exercía entonces el comercio: las costumbres de los negociantes eran puras, los negocios limitados, y su curso lento. (*Se continuará.*)

Algeciras, 10 de Diciembre. El 2 de la noche
Embarcaciones entradas en este apostadero desde el 4 hasta el 9
del corriente, ambos inclusives.

De Vera-Cruz con efectos de aquellas colonias; la barca *la Virgen de los Angeles*, su patron Josef Garey, este buque fué apresado por tres corsarios ingleses y sus armadores se lo han devuelto à dicho patron gratuitamente. — De Idem la barca el *Santo Christo del Grao*, su patron Vicente Garey; à este buque le aconteció lo mismo que al anterior: y 11 embarcaciones menores mercantes españolas con diferentes víveres; en lastre, y la correspondencia de Ceuta: así mismo la division al mando del teniente de navio de la Real Armada D. Francisco de la Escalera con un artílico y seis cañones à sus órdenes.

En Gibraltar quedan en franquía los siguientes buques de guerra: un navio de 110 cañones; otro de 100; otro de 74; una fragata de 40; una corbeta de 26; un bergantín de 18, y tres cañoneras; y dentro del muelle una fragata de 40, y 6 cañoneras de servicio, todos ingleses, estando en sus respectivas posiciones.

Petersburgo 2 de Noviembre.

Han llegado à Cronstadt bastantes naves inglesas.

Paris 24 de Noviembre.

La policia de Génova ha descubierto en Voltri una fábrica de moneda y de Cédulas falsas del Banco de Viena. Los escimosos que

Redensburgo 6 de Noviembre.

El Rey de Dinamarca ha dado un Decreto concerniente al comercio con Inglaterra concebido en estos términos: todo comercio con vasallos de la Gran Bretaña sin excepción, aunque sea de un modo indirecto, será castigado con prisión; pero si fuese de naturaleza que establezca relaciones directas con nuestros enemigos, será castigado con pena de muerte.

Se confiscarán las mercancías, y si se hubiesen ocultado, el delinquiente pagará su valor.

Los delatores tendrán una recompensa de 50 à 100 escudos que se exigirán de los delincuentes, y además la mitad del valor del comiso.

Madrid 6 de Noviembre.

Real Orden expedida por el Ministerio de Hacienda.

Conformándose el Rey con lo propuesto por la Junta general de Comercio y Moneda en consulta de 15 de Octubre próximo pasado, se ha servido declarar que la exención de derechos concedida a los azúcares de la costa de la costa de Granada por Real Orden de 15 de Abril de 1806, y Circular que la acompañaba, expedida por la misma Junta en 31 de Diciembre de 1805, se extiende también a las mieles procedentes de los azúcares de dicho Reyno de Granada. Y de Real Orden lo comunico à V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. San Lorenzo 7 de Noviembre de 1807.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Cadiz 11 de Diciembre.

Rs. Septiembre 49 $\frac{1}{2}$ à $\frac{1}{2}$. Mayo 49 $\frac{3}{4}$ à 50. Enero 50 $\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Piezas Anatomicas = En la plazuela del Cañon frente del Vilar, donde se enseñan las Estatuas de cera, se continúan las piezas anatomicas tan celebradas de los conociedores.

La entrada à dos reales de vellon.

BAYLARINES DE CUERDA. = La Compañía Italiana y Francesa, continua con una brillante funcion, en la que el famoso Romano baylará con zapatos de madera, y sin palo hará la suerte del huevo: el pequeño Diablo hará la suerte de los candeleros; y se dará fin con la graciosa Pantomima titulada *el magico*.

En el *Espejo Magico*, se harán las piezas que siguen: 1.^o el amolador: 2.^o la gran tempestad del mar: 3.^o el magico; y se cocluirá la funcion con el *bayle de los brujos*.

Espera la dicha Compañía verse honrada de numeroso concurso, y poderse gloriar de haber merecido el aplauso de un Público tan amable e ilustrado. Se verá en el Salón de la Posada de la Academia, detrás del Pópulo. La entrada à 2 reales de vellon y las lunetas otros 2 reales. *A las siete.*

TEATRO. = En el de esta ciudad, se representará la Comedia en tres actos, titulada: *Los Tellos de Meneses*, segunda parte; seguirá un duo que cantarán los Sres. Pau y Gomara; se baylarán las bolegas; y finalizará la funcion con el Sagnete *el Majo de repente*.

A las seis y media.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.

252